

CONVOCATORIA Nº 039/2025

SEGUNDO LLAMADO

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción convoca a Concurso Externo Abreviado de Méritos para selección de Docente Técnico II, dependiente de la Dirección Carrera de Enfermería, Sede Central.

PERFIL DEL CARGO

FUNCIÓN: DOCENTE TÉCNICO

HORARIO: Según necesidad institucional (20 horas semanales)

CARGA HORARIA: 20 horas semanales

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección Carrera de Enfermería, Sede Central.

DENOMINACIÓN DEL CARGO: DOCENTE TÉCNICO II

CANTIDAD DE VACANCIAS: 1 (Uno)

CATEGORIA: UT2 REMUNERACIÓN: Gs. 4169702.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19/SEPTIEMBRE/2025

POSTULACIÓN

DESDE: 22/SEPTIEMBRE/2025 **HASTA:** 02/OCTUBRE/2025

PERFIL CON REQUISITOS EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN

- 1. Nacionalidad paraguaya.
- 2. Edad hasta 35 años.
- 3. Título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia.
- Licenciado/a en Enfermería, egresado/a de la FENOB-UNA.
- 5. Especialización en Didáctica en Educación Superior.
- 6. Especialización o Maestría en área de la salud.
- 7. Ejercicio profesional de la enfermería de al menos 5 (cinco) años, demostrado por certificado de trabajo original.
- 8. Ejercicio profesional de la docencia en Educación Superior de al menos dos (2) años, demostrado por certificado de trabajo original.
- 9. Vinculo activo con los servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o Instituto de Previsión Social. (establecido en la Cláusula novena del convenio interinstitucional con ambas instituciones).
- 10. Manejo de herramientas digitales.
- 11. Disponibilidad para dedicación de 20 (veinte) horas semanales a sus funciones.
- 12. Gozar notoria honorabilidad. (*)
- 13. Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo. (*)
- 14. Poseer idoneidad y capacidad necesarias para el ejercicio del área en concurso, comprobadas mediante el sistema de evaluación establecido para el efecto. (*)
- 15. No registrar antecedentes de mal desempeño de la función pública o en su puesto de trabajo.
- 16. No haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario de conformidad a la reglamentación vigente.
- 17. Presentarse solo para un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose de manera simultánea. (*)
- 18. Haber abonado el arancel de inscripción para concurso en la Perceptoría de la FENOB-UNA.
- 19. Certificado médico que avale condiciones físicas compatibles con las funciones propias del cargo de Docente Técnico, incluyendo el acompañamiento activo de estudiantes en escenarios de atención clínica y comunitaria.

(*) Conforme a lo dispuesto en:

Resolución del CSU N° 0343-00-20218 – Requisitos de perfil para cargos de gestión académica y enseñanza en la UNA. Resolución del Rectorado N° 109/2019 – Requisitos obligatorios para postulantes a concursos en la UNA.

Prof. Mgtr. ARTURO VAN SILVA ESTIGARRIBIA Presidente de la Comisión FENOB - UNA



DOCUMENTACIONES OBLIGATORIAS PARA POSTULACIÓN:

- 1. 1 (Una) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente autenticada por escribanía pública.
- 2. 1 (Una) Fotocopia de Título de Grado autenticada por escribanía pública.
- 3. 1 (Una) Fotocopia de Certificado de Estudios de Grado obtenido autenticado por escribanía pública.
- 4. 1 (Una) Fotocopia de Registro Profesional autenticado por escribanía pública. (Obligatoria para profesionales de la Salud)
- 5. 1 (Una) Fotocopia de Título de Didáctica en Educación Superior autenticada por escribanía pública.
- 6. 1 (Una) Fotocopia de Título de Especialización y/o Maestría en área de la salud autenticada por escribanía pública.
- 7. Certificado y/o constancia que demuestre ejercicio profesional de la enfermería de al menos 5 (cinco) años.
- Certificado y/o constancia que demuestre ejercicio profesional de la docencia en Educación Superior de al menos dos (2) años, demostrado por certificado de trabajo original.
- 9. Cértificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica), Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda.
- 10. Certificado y/o constancia que demuestre vinculo activo con los servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o Instituto de Previsión Social.
- 11. Certificado y/o constancia que demuestre manejo de herramientas digitales.
- 12. Formulario de postulación para concurso (disponible en www.fenob.una.py).
- 13. Planilla de horarios por cargos (disponible en www.fenob.una.py).
- 14. Carta de compromiso de cumplimiento del horario en caso de ser adjudicado/a. (disponible en www.fenob.una.py).
- 15. Curriculum vitae, con una foto tipo carnet.
- 16. Certificado médico que avale condiciones físicas compatibles con las funciones propias del cargo de Docente Técnico, incluyendo el acompañamiento activo de estudiantes en escenarios de atención clínica y comunitaria.
- 17. Fotocopia o Factura de pago de arancel de inscripción para concurso expedido por la Perceptoría de la FENOB-UNA.

Documentaciones a ser presentadas en caso de ser adjudicado/a:

- 1. Certificado original de antecedente judicial vigente.
- 2. Certificado original de antecedente policial vigente.

Los interesados deberán presentar su postulación en la oficina de la Dirección de Gestión de Talento Humano, Sede Central de la FENOB-UNA en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

La presentación debe realizarse en:

- Una carpeta archivadora con los documentos foliados (enumerar de forma correlativa cada una de las hojas, número y letra) y firmados por el postulante.
- Un sobre cerrado conteniendo dicha carpeta.
- Un archivo digital (pendrive) con todos los documentos escaneados foliados.

Observaciones (Establecido de conformidad a lo que indica la Resolución del Rectorado Nº 109/2019)

- 1. Se excluirá a aquellas personas que no cuenten con el nivel de educación formal requerida, conforme al perfil del cargo.
- La Dirección de Gestión del Talento Humano no dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el PERFIL REQUERIDO y en las BASES Y CONDICIONES GENERALES.
- 3. El postulante solo podrá presentarse a un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose de manera simultánea.
- 4. Los postulantes deben acompañar e informarse sobre todo el proceso de concurso, a través del portal de internet de la FENOB y los paneles informativos habilitados por la Institución.
- 5. En caso de no ser admitido o seleccionado, tendrán un periodo de diez (10) días hábiles, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar sus documentos personales.
- La Planilla de Horario por Cargos (disponible en www.fenob.una.py) deberá ser completada obligatoriamente por todos los postulantes, independientemente de su situación laboral actual.
 - En caso de estar prestando servicios en una o más instituciones, deberá consignar detalladamente los datos correspondientes a cada cargo: institución, días y horarios, función, tipo de contrato, entre otros y estar debidamente firmada. En caso de no estar trabajando en ninguna institución, la planilla igualmente deberá completarse con los datos personales del postulante y estar debidamente firmada. La presentación incompleta o la omisión de este documento constituirán causal de exclusión del proceso de selección.
- 7. Todos los ítems establecidos en esta convocatoria –incluyendo el perfil requerido, documentación obligatoria y condiciones generales– son de cumplimiento obligatorio. La omisión, falsedad o inconsistencia en cualquiera de ellos será causal de exclusión del proceso de selección.

Prof. Mgtr. ARTURO YVAN SILVA ESTIGARRIBIA Presidente de la Comisión FENOB - UNA